Acta = 42

De la Mano Contigo

SALVADOR ALVARADO

GOBIERNO MUNICIPAL

2014-2016

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., 24 de Septiembre del 2015

HONORABLE CABILDO DE
SALVADOR ALVARADO
P R E S E N T E.-

Los suscritos Regidores Propietarios Integrantes de la Comisión mixta de Hacienda y de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, atendiendo el acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo Ordinaria Número #19, celebrada con fecha 14 de Octubre del año 2014, y con el objeto de dar respuesta a la solicitud de donación del inmueble ubicado Adolfo López Mateos S/N entre Rosales y Dr. De la Torre y donde se encuentra funcionando actualmente el Centro de Integración Juvenil A.C. de parte del C.Rafael Rojo Montoya, Presidente del Patronato del Centro de Integración Juvenil(CIJ) A.C.De Salvador Alvarado, nos permitimos narrar los siguientes.

H E C H O S:

Los suscritos Regidores Propietarios nos dimos a la tarea de investigar, revisar y analizar toda la documentación que tiene que ver con la situación inherente de esta solicitud en la que nos percatamos de lo siguiente:

1. Que en el Acta de Cabildo Ordinaria #28, con fecha de 17 de Julio del 2003, se hace la donación de un terreno de aproximadamente 2,000 M^2 en la Colonia Maquio Clouthier al CIJ, donde dicha Institución (CIJ) se compromete a permutar un terreno que ya previamente tenían en donación en el Fraccionamiento Prado Bonito, dicha permuta no especifica la cantidad de terreno que se le devolvió al H. Ayuntamiento en compensación de los terrenos que se les dono en la Col. Maquio Clouthier, encontrando dentro de la Acta de Cabildo en lo referente a esta permuta la irregularidad siguiente; que al hacer este acto de donación no se turnó a ninguna

comisión sino que fue a petición del Presidente Municipal en turno, únicamente poniéndolo a consideración del Honorable Cabildo el cual fue aprobado por unanimidad.

2. En Acta de Cabildo Ordinaria #24 celebrada el día 26 de Enero del 2006 se autoriza por unanimidad se otorgue en comodato el edificio que se encuentra ubicado por Adolfo López Mateos S/N entre Rosales y Dr. De la Torre y donde se encuentra funcionando actualmente el Centro de Integración Juvenil A.C.

3. En Acta de Cabildo Ordinaria #57 celebrada el día 12 de Abril del año 2013 en el orden del día del punto #4, establece la solicitud del Director General del Centro de Integración JuvenilA.C. (CIJ), para que se les otorgue en donación el inmueble ubicado en la Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. Morelos, donde después de haber analizado este punto del Orden del día tomaron el acuerdo por unanimidad se turnara a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología para que dictaminaran al respecto.

4. En Acta de Cabildo Ordinaria #74 celebrada el día 19 de Diciembre del año 2013, la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, dictamino se otorgue al Centro de Integración JuvenilA.C. (CIJ) en donación el terreno ubicado en Av. Adolfo López Mateo s/n, Col. Morelos de esta Cuidad de Guamúchil Sinaloa, en el cual consta de una superficie de 678.09 MTS^2 y una superficie construida de 248.50 MTS^2 con la clave catastral 006 000 003 046 013 001, dictamen que fue puesto a consideración del Honorable Cabildo firmado por cuatro integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, faltando la firma de un solo Regidor manifestando que no se le había invitado para la elaboración del dictamen y que le pidieron firmara dicho dictamen al inicio de la sesión, a lo cual se negó; en esta misma sesión y referente a este punto hubo algunos señalamientos e inconformidades de integrantes del cabildo, lo cual consta en dicha acta, el cual fue aprobado por mayoría con 9 votos a favor y 5 votos en contra.

5. El C. Carlos Alberto Inzunza Sánchez en su carácter de Regidor Propietario de la administración 2011-2013, interpuso un recurso de inconformidad ante el Síndico Procurador en turno el día 31 de Diciembre del año 2013, en el cual manifiesta y solicita la nulidad del acuerdo mediante el cual se acordó positiva la donación donde se encuentra ubicado actualmente la infraestructura del Centro de Integración Juvenil A.C. (CIJ) debido a que legalmente dicho asunto no le corresponde a la comisión que presento el dictamen donde autorizaron la donación de este mismo, sino a la comisión de hacienda quien señalaba que era la competente para realizar dicho dictamen de cabildo.

6. En la Sesión Ordinaria #74 celebrada el día 19 de Diciembre del 2013, en acuerdo referente al anterior punto pasó a la Comisión de Gobernación para que señalara que Comisión era competente para celebrar la donación.

7. En Acta de Cabildo Ordinaria #18 celebrada el día 29 de Septiembre del año 2014, en el Orden del Día en el punto #6 donde señala la revisión del expediente relativo al acuerdo de donación de un terreno al Centro de Integración Juvenil A.C. (CIJ).

8. En el Acta de Cabildo Ordinaria #19 celebrada el día 14 de Octubre del año 2014, la comisión de Gobernación atendió el punto #6 del orden del día de la Sesión Ordinaria #18 celebrada el 29 de Diciembre del 2014, dio a conocer que la comisión competente para la realización de llevar a cabo los trabajos de donación era competencia de una Comisión Mixta integrada por Hacienda y Obras Públicas, Urbanismo y Ecología, por ello en esta misma sesión se pasó a dicha comisión.

Por todo lo anterior antes expuesto esta Comisión Mixta emitimos el siguiente:

DICTAMEN

Consideramos **improcedente** la donación del inmueble que usufructa en comodato actualmente el Centro de Integración Juvenil A.C. (CIJ).

Ya que dicha institución cuenta con unos terrenos de superficie de 2,000M2 que son de su propiedad, desde el año 2003 donde pueden llevar a cabo la construcción del proyecto que tienen elaborado y a la vez seguir utilizando el inmueble para que atiendan a todas las personas que tengan el grave problema de drogadicción, de la misma manera acordamos que una sola institución no debe de contar con dos terrenos otorgados por el H. Ayuntamiento para el mismo fin, ya que no se cuenta con reservas territoriales suficientes, para cubrir otras necesidades de otros organismos que de igual manera buscan el bien de nuestro municipio.

NOTA: se aprueba dicho dictamen con 5 votos a favor.

1 EN CONTRA C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA

1 ABSTENCION DEL C. JESUS PEREZ CASTRO

El presente dictamen se somete a consideración de este honorable cabildo para su análisis, discusión y aprobación.

Se adjunta documentación relacionada para llevar a cabo el presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

COMISION MIXTA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y ECOLOGIA

C. DANIEL MEJIA MONTOYA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS PEREZ CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS ARMANDO LOPEZ IBARRA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA BOJORQUEZ OLEA
REGIDORA PROPIETARIA

C. MARIA LOURDES LOPEZ LEYVA
REGIDORA PROPIETARIA

C. FLORENCIO VILLA GALLARDO
REGIDOR PROPIETARIO